



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ev. Doc. Pablo IRIBARREN

EX-2023-00187519- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso realizada en resolución RHCS 1001/16;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Biológicas y de la Salud - Grupo A, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Pablo IRIBARREN, mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio según consta en el presente expediente;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 20 de septiembre de 2023, en el cargo de Prof. Asociado DS art. 49 in fine -código 107- del Dr. Pablo IRIBARREN (Legajo 32059) con Área Docente: Química Clínica y Área de Investigación: Inmunología, del Departamento de Bioquímica Clínica por el término estatutario vigente para la calificación de Satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. RD-2023-515-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-2567-E-UNC-DEC#FCQ, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LO / acf / adf